

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 366/21

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### **APROBACIÓN INICIAL DE ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS Y MODIFICACIONES ORDENANZAS.**

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales seguidamente relacionadas:

**A) Imposición:** Precio Público del Servicio Municipal “Te Acompaño”.

**B) Modificación:** Ordenanza fiscal n.º 50 Reguladora del Precio Público por la Utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://elbarcodeavila.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila a 15 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Víctor Morugij Sintschillo*.